

ORIGINAL

## DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 101

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/03/2015.

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Exento Nº 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 .-

Formulario de Requerimiento Nº 029 de fecha 01.03.2016 Secretario Municipal (s).

Decreto Alcaldicio Nº 111 de fecha 01/03/2016, Autoriza cometido Sr. Carlos Contreras Ouintana.

Memorándum Nº 127 de fecha 01.03.2016 Alcalde (s) Jaime Fernández Alarcón.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

## DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Aerovias Dap S.A. Punta Arenas, 1. Rut. Nº 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 08/03/2016 y Pto. Williams - Pta. Arenas, 10/03/2015, para la siguiente Persona:

 Carlos Contreras Quintana, Rut:

Girese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES BODEGAJES.	\$143.000

Del Presupuesto Municipal año 2015.

\$143,000,-TOTAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE (S)

COMUNÍQUESE, ANÓTESE,

ARCHIVESE.

ALCALDE

RCE VERGARA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SAC/LSP/join Distribucion:

HORNOS

SECRETARIO MUNIO

\*IIREGIDH

1. Adquisiciones y Cotizaciones;

2. Secretaria Municipal

Archivo.-